

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31619 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Teresa Hernández Rivero, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Las Palmas de G.C.

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento concursal abreviado necesario n.º 18/2011 contra BELOW PESCA, S.L. con CIF B-35384262 y domicilio en calle Chip, n.º 12, p.gno. ind. Agimar, Telde, Las Palmas; se ha dictado Diligencia de Ordenación el día 11 de septiembre de 2012, en el que consta que:

Presentado por Óscar Macías González, administración concursal en los autos de concurso abreviado necesario n.º 18/2011 instados contra BELOW PESCA, S.L., plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concurso; se tiene por presentado el mismo, únase a los autos y de conformidad con el artículo 148.1 de la Ley Concursal, póngase de manifiesto el mismo en la secretaría de la oficina judicial y désele publicidad en el tablón de anuncios del Juzgado y en el BOE.

Hágase saber a las partes y al representante de los trabajadores, si fuere el caso, que en el plazo de quince días siguientes a la notificación de la presente, el deudor, y los acreedores concursales podrán formular observaciones o propuestas de modificación. Una vez transcurrido dicho plazo por S.S.^a se acordará lo procedente.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados, así como de notificación a los acreedores y al deudor, en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.4 de la Ley Concursal, en su redacción dada por el Real Decreto-Ley 3/2009, de 27 de marzo, se expide el presente edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de septiembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120062876-1